



CONSUL_S@NCHEZ ASESORÍA TRIBUTARIA Y CONTABLE

ING. GLENDA ISABEL SÁNCHEZ SIGCHA
CONTADORA PÚBLICA AUTORIZADA
TELÉFONO: 0969515111 - 032696416

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionista de Compañía **CONSTRUCTORA DISING&CON OYJ S.A**
En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo N° 279 DE LA Ley de Compañías del 18 de septiembre de 1992 y en mi calidad de Comisario de **CONSTRUCTORA DISING&CON OYJ S.A**, rindió a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

Consideré durante mi trabajo las Normas Internacionales de Información Financiera de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°80.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial N° 498 del 31 de diciembre del 2008.

He examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros por el ejercicio terminado en esa misma fecha, a través de los documentos con los anexos puestos a mi conocimiento por la Administración de **CONSTRUCTORA DISING&CON OYJ S.A**.

Los mencionados Estados Financieros con responsabilidad de la Administración de **CONSTRUCTORA DISING&CON OYJ S.A**. Mi responsabilidad como Comisario, es la de expresar una opinión sobre los mismos basados en mi revisión breve y conceptual de los registros contables, sus documentos de soporte y demás documentación de la sociedad y de otra índole que respalde el movimiento operacional de la Compañía durante el periodo examinado.

Cumplimiento de las disposiciones del art. 279 de la ley de compañía:

Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;

No existe obligación de proporcionar garantías por parte de ellos administradores.

Exigir a los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;

la Administración nos remitió el balance de comprobación

Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;

los informes de estados de caja si han tenido movimiento

Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos



CONSUL_S@NCHEZ ASESORÍA TRIBUTARIA Y CONTABLE

ING. GLENDA ISABEL SÁNCHEZ SIGCHA
CONTADORA PÚBLICA AUTORIZADA
TELÉFONO: 0969515111 - 032696416

El Balance general al 31 de diciembre del 2019, y los correspondientes Estados: de Resultados, Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados financieros por el ejercicio terminado en una misma fecha, fueron revisados con sus respectivos anexos y notas, los mismos que si tienen movimiento.

Convocar a junta general de accionistas en los casos determinados en esta ley:

Las juntas realizadas por los socios han sido suficientes.

Del cumplimiento de la Administración:

La Administración de la Compañía ha cumplido su gestión de acuerdo a lo determinado por la Junta General.

La Compañía dispone el Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que se encuentran actualizadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Del Control Interno;

Los Administradores han establecido un sistema de Control Interno suficiente, sin embargo, que la CIA. Si tiene movimiento.

De las bases De Presentación y Políticas Contables;

El Balance General al 31 de diciembre del 2019 fue preparado de conformidad con lo establecido en disposiciones legales.

Del aspecto Financiero;

Ha cumplido sus obligaciones con y el fisco, así como con las demás obligaciones con entes de control. Mantiene en relaciones aceptables los índices de liquidez y solvencia, por lo que CONSTRUCTORA DISING&CON OYJ S.A mantiene en marcha su actividad

Del Aspecto Tributario;

La Compañía cumple puntualmente, conforme al noveno dígito del RUC, sus obligaciones tributarias mensuales, tanto de IVA como de retención de Impuesto a la Renta. A la fecha de cierre del periodo revisado, la Compañía ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias dirigidas al Servicio de Rentas Internas de acuerdo a disposiciones y normas vigentes.

ING. Mcs. GLENDA ISABEL SANCHEZ SIGCHA
C.P.A